



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía **354-2017-MDLO**

Los Olivos, 12 de julio de 2017

VISTOS: el Expediente N° S-0705-2017 de fecha 16 de mayo de 2017, el Informe N° 033-2017/MDLO/GAF/SGRRHH-PVC de fecha 22 de mayo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 0566-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 23 de mayo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 2625-2017-MDLO/GAF de fecha 06 de junio de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 210-2017-MDLO/GAJ de fecha 28 de junio de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 059-2017-MDLO/SG de fecha 06 de julio de 2017 de Secretaria General, el Memorándum N° 362-2017-GM-MDLO de fecha 06 de julio de 2017 de Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en el marco de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizadores sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2015-MDLO se reconoce a los representantes de los trabajadores y se designa a los funcionarios para conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2017, siendo modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 447-2015-MDLO;

Que, mediante Expediente N° S-0705-2017 de fecha 16 de mayo de 2017, se remite los resultados del proceso de selección de los representantes de los trabajadores para conformar el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo para el periodo 2017-2019;

Que, con Informe N° 0566-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 23 de mayo de 2017 la Subgerencia de Recursos Humanos comunica al Gerente de de Administración y Finanzas que habiéndose elegido a los representantes de los trabajadores para integrar el Comité de Salud y Seguridad en el trabajo para el periodo 2017-2019, corresponde designar a los funcionarios que conformaran el Comité para ese periodo;

Que, a través del Informe N° 210-2017-MDLO/GAJ de fecha 28 de junio de 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que corresponde a la autoridad municipal reconocer y designar a los representantes de esta entidad;

Que, mediante Memorándum N° 362-2017-GM-MDLO de fecha 11 de julio de 2017 de Gerencia Municipal da a conocer los titulares y suplentes de que conformaran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía

354-2017-MDLO

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los representantes de los trabajadores titulares y suplentes elegidos el 05 de mayo de 2017 como integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Los Olivos para el periodo 2017-2019, según los argumentos señalados en el considerando de la presente, siendo los siguientes:

TITULARES	SUPLENTES
MELQUE SERAFIN ROMERO RIVERA	LEONOR CARUAJULCA TIRADO
BERTHA DOLORES VILLON DE GONZALES	NORMA YAQUELINDA ROJAS ROMERO
NATALIA PONCE HIDALDO	MARIA MAGDALENA RAMOS MAMANI
GLORIA TERESA ORTIZ CORDERO	IRLANDA MARIEL SANCHEZ AGUIRRE
RODOLFO AYALA AGURTO	TATIANA EDITH HUANAIRE ROMAINA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los funcionarios para conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Los Olivos para el periodo 2017-2019, según los argumentos señalados en el considerando de la presente, siendo los siguientes:

TITULARES	SUPLENTES
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	SUBGERENCIA DE GESTIÓN URBANA
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS el cumplimiento del presente en cuanto sea de su competencia a la SECRETARÍA GENERAL, a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Abog. N. N. NILO GIMONASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE